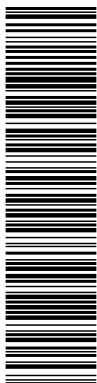


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 28.1. CONCEDER SUBVENCIONES PYMES Y AUTONOMOS.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WKG7S-YHO0M-G0JOM Fecha de emisión: 30 de Abril de 2021 a las 9:38:56 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/04/2021 09:31



Ref.: PCD

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

28.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Prevía la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

28.1.- Concesión de subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de Autónomos y de Pymes afectados por la crisis sanitaria del COVID 19.

Dada cuenta de Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de fecha 15 de abril de 2021, del siguiente tenor literal:

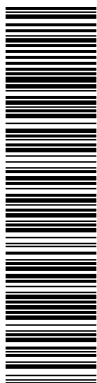
"Vistas las bases de la convocatoria pública de subvenciones con el fin de poder contribuir a minimizar los efectos económicos que sobre el tejido empresarial onubense ha producido el decreto del estado de alarma en nuestra ciudad como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, sobre aquellos autónomos y empresas obligadas al cierre de sus establecimientos, al tratarse de actividades no esenciales y, por tanto, afectadas por las prohibiciones impuestas por la declaración del estado de alarma, aprobadas por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2020.

Considerando que conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, corresponde a la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica desarrollar el procedimiento e instrucción de expedientes y la formulación de la propuesta de resolución.

Considerando que existe consignación presupuestaria en la partida del presupuesto municipal 350 2311 47000 AYUDASA AUTÓNOMOS Y PYMES COVID 19 por importe de 7.000,00 € habiéndose aprobado la Retención de Crédito por el importe señalado (Nº operación AY/2020 – 92021000174). Visto el Dictamen de la Comisión de valoración de las solicitudes presentadas a la Convocatoria.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1676463.WKG7S-YHO0M-G0JOM 2F0A46743D1D74E13F57E0EE3147CE2E7FAD03EBD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 28.1. CONCEDER SUBVENCIONES PYMES Y AUTONOMOS.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WKG7S-YHO0M-G0JOM Fecha de emisión: 30 de Abril de 2021 a las 9:38:56 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/04/2021 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1676463.WKG7S-YHO0M-G0JOM 2F0A46743D1D74E13F57EEE3147CE2E7FAD03EBD), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: PCD

Propuesta:

Aprobar la concesión de las subvenciones previstas en la convocatoria pública dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y de pymes radicadas en el municipio de Huelva y afectadas por la crisis sanitaria del COVID 19, en base al dictamen de la Comisión de Valoración, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1."

Visto el informe favorable del Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Tenorio Salgado, de fecha 13 de abril de 2021, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

"..."

La convocatoria en su Base 10 establece que la valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión nombrada al efecto, que emitirá un dictamen que por conducto de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica someterá a la aprobación del órgano competente, que por delegación del Ilmo Alcalde será la Junta de Gobierno Local.

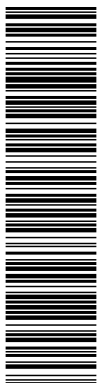
Nombrada la Comisión de Valoración mediante Decreto del Alcalde de fecha 2 de octubre de 2020, ésta ha procedido a llevar a cabo la valoración de las solicitudes recibidas, emitiendo un dictamen por el que se propone una relación de personas físicas y jurídicas que estarían en disposición de ser beneficiarios de las ayudas por cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que queda justificada la concesión de estas subvenciones.

El expediente incluido en esta propuesta cumple con todos los requisitos de las Bases de Convocatoria para la Concesión de "Subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y de PYMES radicadas en el municipio de Huelva y afectadas por la crisis sanitaria del COVID 19", Acuerdo de Pleno de 29 de mayo 2020 y publicadas en el B.O.P. núm. 104, de fecha 6 de julio de 2020. No obstante por error de omisión no fue incluido en la propuesta de concesión de fecha 15 de diciembre de 2020. Procede por tanto la aprobación de la propuesta de concesión de subvención solicitada.

Existe consignación presupuestaria en la partida del presupuesto municipal 350 2311 47000 AYUDAS A AUTÓNOMOS Y PYMES COVID19 por importe de 7.000,00 € habiéndose aprobado la Retención de Crédito por el importe señalado (Nº operación AY/2021 – 920210001074)."

Vistos también el informe favorable de la Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sra. Calero del Valle, de fecha 8 de abril de 2021,

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 28.1. CONCEDER SUBVENCIONES PYMES Y AUTONOMOS.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WKG7S-YHO0M-G0JOM Fecha de emisión: 30 de Abril de 2021 a las 9:38:56 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/04/2021 09:31



Ref.: PCD

sobre el cumplimiento, por parte de la beneficiaria, de los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública y de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto igualmente el informe favorable de la Interventora Accidental, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 19 de abril de 2021, en el que se concluye:

"En cuanto a la competencia municipal para otorgar estas subvenciones, nos remitirnos al informe de la Secretaria General de fecha 25 de mayo de 2020.

El expediente SE FISCALIZA de forma favorable."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita, y en su virtud, conceder las subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida a Autónomos y PYMES afectados por la crisis sanitaria COVID 19, a la beneficiaria que a continuación se relacionan:

ANEXO 1

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	DOCUMENTO	IMPORTE
17294	ANA ISABEL GÓMEZ RODRÍGUEZ	16282321T	500 €

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).